

Decreto N° 6011 que nombra al Lic. Federico N. Cuello López Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.— G. O. N° 6989, del 14 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6011.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Federico N. Cuello López queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6012 que jubila al señor William Washington Miller.—
G. O. N° 6998, del 28 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6012.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el día 17 de agosto de 1949 por el señor William Washington Miller, actual Contador General de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, quien ha servido por más de 25 años en dicha empresa;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y en atención a las disposiciones de la Ley N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor William Washington Miller y se le asigna una pensión de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales.

Artículo 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º